

J. M. S.

Queda á mi cargo la cobranza de los po-
nos al Copiar de Libros y Paginas por los
sellos en que se les entendieron las cartas de
Natalencia y Ciudadania; y lo informo á V. S.
en contestacion á la nota superior de 23 de
Sep. 20 en que me trata de este particular.

Dios que á V. S. M. S. Juan
San Sep. 20 de 1822.
J. M. S.

HH-0154
caj. 9
Doc. 136
Fol. 1



O. L. 54-45 Dionisio de Vicarior

J. M. S. D. Ignacio Uma-
ñez Ministro de Justicia
en el Departam. de Val



0 7-24-14